



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3030/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3950/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ AYUDA ECONÓMICA - CLUB DEPORTIVO MOLINARI - BOGARÍN ADRIANA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3477/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de diciembre del año 2021, se otorgó en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un aporte no reintegrable sujeto a rendición por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Señora Adriana BOGARÍN, CUIL/CUIT N° 27-20099702-1, con domicilio en Barrio Molinari, Grupo N° 6, Casa N° 13 de esta ciudad, en su carácter de Presidenta del Club Deportivo "Molinari", destinado a solventar gastos requeridos para trámites de personería jurídica.

Que el artículo 2° de la referida norma ordena la rendición del aporte dentro de los TREINTA (30) días de recibido.

Que a requerimiento de la Contadora General, María del Rocío SARTORI, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI informa que se ha establecido un importante número de llamados telefónicos a quien fuera responsable de la recepción de la ayuda económica Señora Adriana BOGARÍN, manifestando la necesidad de presentar el estado de avance de los trámites de personería jurídica según el compromiso acordado, teniendo en cuenta que su demora implica el retraso en el elevo del informe final de rendición al Programa de Fortalecimiento Institucional, y a la fecha no se ha presentado la documentación necesaria.

Que a fs. 12 obra Cédula de Notificación recibida en fecha 10 de agosto del año 2022, a pesar de lo cual no se ha presentado la correspondiente rendición.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a devolver la suma que corresponda al ente que brindó el financiamiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a devolver al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), otorgado oportunamente en calidad de aporte sujeto a rendición a favor de la Señora Adriana BOGARÍN, CUIL/CUIT N° 27-20099702-1, con domicilio en Barrio Molinari, Grupo N° 6, Casa N° 13 de esta ciudad, en su carácter de Presidenta del Club Deportivo "Molinari", destinado a solventar gastos requeridos para trámites de personería jurídica, en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de Instituciones procedente del Ministerio referido.

**ARTÍCULO 2°.-** La suma aludida deberá ser devuelta al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, CUIT N° 30-61116034-4.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 5.3.1.0 – Transferencias a la administración central nacional.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*